

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para trasladar al Sr. abogado **Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR**, DNI N° 20.074.940, de Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Capital a Vocal de la Cámara Civil y Comercial de 5ª Nominación con sede en la ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 23 de agosto de 2023.

R-3829/23

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA